LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Y EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

La Facultad Piloto de Odontología
de la Universidad de Guayaquil

HACE NOTORIO: Que la Bachiller

MARGARITA ROSA MADERO MARIMON

ha cumplido con los requisitos previstos en la Ley y en el Reglamento interno en vigencia, por lo que le otorga el TÍTULO de

ODONTOLOGA

En tal virtud, las autoridades y la ciudadanía le guardarán los fueros y privilegios que le corresponden.

Dado y firmado por los señores Decano y Secretario de la Facultad, en la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de marzo del dos mil uno.

Rectorado de la Universidad de Guayaquil,
Refrendado a folio No. 8-10-94 del libro respectivo
Guayaquil, 26 de abril del 2001

AB. LEON ROLDOS AGUILERA
Rector

AB. ROBERTO ISRAEL NOVOA BAQUERIZO
Secretario General

DR. JULIO ROSERO CRUZ
Decano

ABG. MERCEDES ROSALES LOPEZ
Secretaria

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

ESPECIE VALORADA

SERIE U-B N:

022815

NOMBRES : MADERO MARINON MARGARITA
CEDULA : 30382266
FACULTAD : 1290000 [03/20/2001] [0028773]

Veinte y Cinco Centavos de Dólar Americano

Sr.Dr.JULIO ROSERO CRUZ
Decano de la faultad piloto de odontologia

Yo,MARGARITA MADERO MARINONEGRESADA DE LA FAULTAD
se sirva entenderme por medio de secretaria mi acta
de incorporación de odontologia del 9 de marzo del 2001.

Agradeiendo de ante mano

Att.Margarita Madero

Margarita Rosa Madero Marinon
cc 32.882.266 3 guaya.

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
Facultad Piloto de Odontología
Solicitud Presentada el día 20 de
Marzo de 2001 a las 9am

Abril 4 /2001
Dr. Julio Rosero

NO SE ASUME RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
2001 JUN 20 A 10:10
JEFE DE LEGALIZACIONES SANTAFE DE BOGOTA D.C.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
CUYA FIRMA APARECE EN EL DOCUMENTO DESEMPEÑA LAS FUNCIONES INDICADAS

8180
09-60

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSULADO GENERAL
EN BARRANQUILLA
Se legaliza la firma de Blanca Acosta de
Garcia, Jefe de Legalizaciones
Ministerio Relaciones E
05 SET 2008
8180

BOLIVARIANA DE VENEZUELA

UTO AUTOMATICA GQUIL PBX 280136 QUITO 439321 - 439321 RUC 0968470720001AUTORIZACION No. 021000453

SECRETARIA DE LA FACULTAD PILOTO DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

La suscrita, Secretaria titular de la Facultad, en cumplimiento al decreto que antecede, CERTIFICA: Que la Egresada MARGARITA ROSA MADERO MARIMON, de nacionalidad Colombiana, recibió la investidura de Odontóloga, el 9 de marzo del 2001, según acta que dice: ---

"UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL. FACULTAD PILOTO DE ODONTOLOGIA. ACTA DE LA SESION SOLEMNE CON MOTIVO DE LA INCORPORACION COLECTIVA DE ODONTOLOGOS, CELEBRADA EL 9 DE MARZO DEL 2001. En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de marzo del dos mil uno, siendo las diecinueve horas, previa citación y con el quórum reglamentario se reunieron el Dr. Julio Rosero Cruz, Decano de la Facultad y demás miembros del Honorable Consejo Directivo. Actúa en la Secretaría, la señorita abogada Mercedes Morales López, secretaria titular de la Facultad. Se da comienzo a la Ceremonia de Incorporación Colectiva de Odontólogos de los señores egresados: (entre otros) MARGARITA ROSA MADERO MARIMON. ---

Se deja constancia, que el señor Decano de la Facultad, ante los demás miembros del H. Consejo Directivo y la suscrita Secretaria, Ab. Mercedes Morales López, de acuerdo con las disposiciones del Reglamento Interno en Vigencia y del Reglamento para el Ceremonial de Incorporación Colectiva, procedió a tomar en conjunto primero la Promesa de la "Declaración de Ginebra" e individualmente a los Graduados la Promesa Legal, en el orden arriba expresado y les confirió la investidura de Odontóloga. Termina el acto a las veintiún horas cuarenta y cinco minutos, habiéndose cumplido con todos los números programados y su desarrollo en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Médicas, para mejor constancia firman: Dr. Julio Rosero Cruz, Decano; Dr. José Apolo Pineda, Subdecano; Dr. Carlos Cedeño Navarrete, Vice-Rector General de la Universidad; Ing. José Tomalá Ruíz; Ab. Mercedes Morales López, Secretaria" ---

Así consta en los archivos de esta Secretaría a mi cargo, a los que me remito en caso necesario. ---

Guayaquil, Abril 3 del 2001

Ab. MERCEDES MORALES LOPEZ
SECRETARIA

El Secretario General de la Universidad de Guayaquil, CERTIFICA que la firma y rúbrica que anteceden pertenecen al Ab. Mercedes Morales López, Secretario de la Facultad Piloto de Odontología.

Guayaquil, abril 19 del 2001

Ab. ROBERTO IDROVO BAQUERIZO
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUBSECRETARIA REGIONAL DE EDUCACION
Subsecretario Regional de Educación
Certifico la validez del presente documento para continuar estudios en el Exterior.
Guayaquil, a 21 MAYO 2001
Msh. Wilson Guarderas Toscano

SUBSECRETARIA REGIONAL DE EDUCACION
CERTIFICO que la firma precedente
Ab. Roberto Idrovo Baquerizo
Secretario General
es auténtica: la autenticación se refiere exclusivamente a la firma y no al contenido del documento.
Lcda. Cristina Ponce de Estrella
Jefe de la Unidad de Registro Escolar

SUBSECRETARIA REGIONAL DE EDUCACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUBSECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES DEL LITORAL
Legalización No 24230
Guayaquil a, 30 MAYO 2001
CERTIFICO que la firma precedente
Msh. Wilson Guarderas T.
Subsecretario de Educación
es auténtica: La autenticación se refiere exclusivamente a la firma precedente, no en cuanto al contenido del documento.
SUBSECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES DEL LITORAL
Ma. de Lourdes Herrera L.
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1

CONSULADO DE COLOMBIA
No. 683
Lugar y Fecha: Guayaquil 6 JUN 2001
El Suscrito Cónsul de Colombia CERTIFICA que el señor: Ma. de Lourdes Herrera que autoriza el presente documento ejerce legalmente, en la fecha allí expresada, las funciones de Asist. Admin. Min. Rel. Ext y que la firma y sello que en el documento aparecen como suyos son los que usa y acostumbra en sus actos oficiales. El suscrito no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento.
Sara Valencia Abdala
CONSUL DE COLOMBIA
GUAYAQUIL

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRÍA Y ORTOPEDIA MAXILAR

A

MARGARITA ROSA MADERO MARIMON

C.C. No. 32.882.266 expedida en Barranquilla

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Cartagena de Indias, a 27 de julio de 2007

EL DECANO

EL RECTOR

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE POSTGRADO

EL SECRETARIO GENERAL

008560

Registrado al Folio N°669 del Libro de Diplomas N° 6

LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
Cartagena de Indias, Colombia

ACTA DE GRADO No. 14707003

En la ciudad de Cartagena a los Veintisiete (27) días del mes de Julio del año 2007 se llevó a cabo la graduación Colectiva en ceremonia Solemne por solicitud del Decano de la Facultad de Odontología a la Rectoría, quien autorizó el acto mediante Resolución No. **1622** de fecha 03 de Julio de 2007 por medio de la cual, otorga de acuerdo a la Ley y los estatutos de la Universidad, el título de:

ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRÍA Y ORTOPEDIA MAXILAR

Al estudiante:

MARGARITA ROSA MADERO MARIMON

Portador de la cédula de ciudadanía No. 32.882.266 expedida en Barranquilla a quien se le tomó el juramento de rigor y se le hizo entrega del diploma que lo autoriza para el ejercicio profesional como **ODONTOPEDIATRA Y ORTOPEDISTA MAXILAR** según las disposiciones legales vigentes.

Para constancia de lo expuesto, se firma la presente acta por todos los que en ella intervinieron.

GERMAN SIERRA ANAYA
Rector

LUISA AREVALO TOVAR
Decana

MARLY MARDINI LLAMAS
Secretaria General

09914

ICFES
LA EDUCACION SUPERIOR

SUBDIRECCIÓN DE MONITOREO Y VIGILANCIA

RESOLUCIÓN Nº. 000757 DE 20

(04 JUL. 2001)

Por la cual

Se convalida un título obtenido en el exterior

LA SUBDIRECTORA DE MONITOREO Y VIGILANCIA del
INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
ICFES

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la ley 30 de 1992, el decreto 2662 de 1999 y la resolución 274 de 2000 del ICFES,

CONSIDERANDO :

Que MARGARITA ROSA MADERO MARIMON, ciudadana colombiana, con cédula de ciudadanía 32.882.266 de Barranquilla, presentó ante este instituto el título de ODONTOLOGA, otorgado el 9 de marzo de 2001, por LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL, Guayaquil, Ecuador para su convalidación, mediante solicitud radicada con el No. 040431, folder 18820/2001;

Que para esta convalidación se aplica el Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y El Caribe, suscrito en México el 19 de julio de 1974 y ratificado por ley 8 de 1977;

Que la Directora General del ICFES, mediante comunicación 6079 del 5 de octubre de 1998, dispuso la convalidación de títulos sin evaluación previa, salvo casos excepcionales sobre los cuelas no hay precedentes o donde la modalidad de estudios, lo inusual del título o algún otro factor extraordinario exija recaudar un concepto especializado.

Escaneado con CamScanner

RESOLUCION NUMERO 000757 DE 20 ____ HOJA No. 04 JUL

Por la cual se convalida un título obtenido en el exterior a MARGARITA ROSA MADERO MARIMON

Que en un caso similar al considerado en el presente acto administrativo, se convalidó el título mediante Resolución 0706 del 21 de junio de 2001, previo concepto de la Asociación Colombiana de Facultades de Odontología –A.C.F.O-, el cual se considera aplicable en esta oportunidad;

Que de conformidad con las consideraciones anteriores y después de haber estudiado la documentación presentada en forma legal se llega a la conclusión de que es procedente la convalidación solicitada;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de ODONTOLOGA, otorgado el 9 de marzo de 2001, por LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL, Guayaquil, Ecuador, a MARGARITA ROSA MADERO MARIMON, ciudadana colombiana, con cédula de ciudadanía 32.882.266 de Barranquilla, como equivalente al título de PROFESIONAL EN ODONTOLOGIA que otorgan las instituciones colombianas de educación superior, de acuerdo con la ley 30 de 1992.

PARAGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de su expedición y contra la misma procede el recurso de reposición interpuesto, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación de conformidad con el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá, D. C. a los 04 JUL. 2001

LILIA EUGENIA ORTIZ GARCIA
Subdirectora de Monitoreo y Vigilancia

NOTIFICACION PERSONAL
NOMBRE: Cira Alvarado
FIRMA: Cira A. Alvarado
C.C. Nº. 34968778
10 JUL. 2001

Escaneado con CamScanner